



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

**INFORME No. 006-2018-FEP-SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 006-2018-FEP-SE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Septiembre de 2018

Oficio N° Presidencia TSC-2515/2018

Licenciado

Marcial Solís Paz

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 006-2018-FEP-SE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Educación (SE).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos de la Secretaría de Educación (SE).
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por la Secretaría de Educación (SE), para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno, al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes y/ o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y se realizó sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Secretaría de Educación, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo al Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, la Secretaría de Educación tendrá como competencias lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar.

Asimismo, la Secretaría cuenta con la Ley Fundamental de Educación y su respectivo Reglamento General, la que fue aprobada mediante Decreto No. 262-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero del año 2012, la cual integra legalmente las actividades educativas de la Educación Formal, la Educación No Formal y la Educación Informal; organiza y define las competencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La Secretaría de Educación, tiene como misión, ser la institución del Estado que ejecuta la Política Educativa Nacional, autoriza, organiza, dirige y supervisa la educación en los niveles de educación pre-básica, básica y media del sistema educativo formal, garantizando el acceso a los servicios educativos con calidad, equidad y participación a las niñas, niños, jóvenes y adultos para el bienestar humano integral, que contribuyan al desarrollo económico, científico, tecnológico, social y cultural del país.

La planificación operativa de la Secretaría para el período fiscal 2017, se formuló bajo cinco (5) objetivos estratégicos:

1. Incrementar el acceso de niñas y niños al año obligatorio de Educación Pre-Básica en la edad de referencia de cinco años, para promoverlos al primer grado de Educación Básica.
2. Incrementar el acceso de niñas y niños a la Educación Básica (primero a noveno grado) para promoverlos al nivel de Educación Media.
3. Incrementar el acceso de estudiantes en edad oportuna a la Educación Media para su habilitación laboral y/o promoverlos al nivel superior.
4. Incrementar el acceso de la población joven y adulta de 15 años y más a la alfabetización, Educación Básica y Educación Media.
5. Mejorar la calidad educativa en los niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación, entregando servicios con aprendizajes relevantes, significativos y pertinentes.

Sus objetivos operativos son:

1. Matricular la población de niños(as) de 5 años de edad en el tercer grado de educación pre-básica a nivel nacional.
2. Matricular la población de niños(as) de 6 a 11 años de edad en educación básica de 1 a 6 grado a nivel nacional.

3. Matricular la población de niños(as) de 12 a 14 años de edad en educación básica de 7 a 9 grado a nivel nacional.
4. Matricular la población de jóvenes de 15 a 17 años de edad en educación media presencial a nivel nacional.
5. Matricular a jóvenes y adultos de 15 años y más en educación media a distancia a nivel nacional.
6. Educandos de Pre-básica y Básica reciben el beneficio de la alimentación escolar a nivel nacional.

La estructura programática de la planificación 2017 se conformó por doce (12) programas, de los cuales:

- Cinco (5) son programas administrativos que tienen como función principal la prestación de servicios relacionados con la normativa central en acciones de servicios, así también con las normativas de las actividades técnico-pedagógicas y algunos proyectos de nuevas formas de educación administradas por las comunidades.
- Seis (6) son programas operativos; no obstante, solamente cinco (5) de ellos tienen asignados productos finales y productos intermedios, los que contribuyen al cumplimiento de la misión y función de cada uno de los Programas, y
- El programa 99 Transferencias, mediante el cual se atienden valores que se les transfieren a las Universidades UNAH y UPNFM, así como las transferencias a Asociaciones Sin Fines de Lucro y Gobiernos extranjeros.

La formulación de la planificación se encuentra vinculada directamente con el marco legal institucional, con los objetivos estratégicos, los operativos y con los productos finales que están orientados al desarrollo de la educación en los niveles de educación pre-básica, básica y media del sistema educativo formal, garantizando el acceso a los servicios educativos a la niñez y jóvenes en el país. Por su parte, las unidades de medida, utilizadas para cuantificar los productos finales, son coherentes con la descripción de los mismos.

A continuación se presentan el cumplimiento físico con base en los productos finales:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 EVALUADO				
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
PROG.	PRODUCTOS FINALES	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
17	Educandos de Pre-básica y Básica beneficiados con el programa de alimentación escolar a nivel nacional.	1,300,915	0	0.0%
19	Educandos egresados del tercer grado de educación pre-básica a nivel nacional.	124,589	149,141	119.7%
20	Educandos egresados del noveno grado de educación básica a nivel nacional.	34,484	35,209	102.1%
21	Graduados los educandos de educación media en las diferentes carreras a nivel nacional.	57,057	48,862	85.6%
22	Alfabetizados a través de modalidades educativas los educandos a nivel nacional.	229,834	0	0.0%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				61.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SE

Para el año 2017, la Secretaría alcanzó una ejecución promedio general de 61.5% en su Plan Operativo Anual. A continuación algunos aspectos relacionados con la ejecución de los programas que conforman su POA:

- **Programa 17. Servicios Estudiantiles:** Este programa involucra a niños y niñas de los niveles educativos de Pre-básica y Básica beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, presentó una ejecución del 0%, ya que la Secretaría solamente evaluó el producto intermedio que contribuye al cumplimiento del producto final (educandos beneficiados), el cual esta relación con el monitoreo de los 60 centros educativos que reciben insumos para la alimentación escolar.

El monitoreo de los centros educativos en el 2017 se realizaron en los centros educativos de los siguientes departamentos: Comayagua, La Paz, Ocotepeque, Copan, Atlántida, Yoro, Santa Bárbara, Cortes, Choluteca, Valle, Lempira e Intibucá. Para ello, la Secretaría presentó el listado de los centros educativos monitoreados por departamento.

- **Programa 19. Educación Pre básica:** presentó una ejecución de 119.7%, PORQUE egresaron 24,552 educandos del tercer grado más de los programados, mediante notas explicativas, se dio a conocer que este incremento fue resultado de la Universalización de Pre básica, el que tiene el objetivo de incluir a los y las 65,036 niñas y niños que están fuera del servicio educativos en el nivel Pre básico, durante los años 2014 a 2017.
- **Programa 20. Educación Básica:** presentó una ejecución de 102.1%, el incremento en este programa debido al Proyecto de Ampliación de Cobertura de tercer ciclo, el cual beneficio a un total de 275 centros educativos de los departamentos de La Paz, Intibucá, Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Lempira.

- **Programa 21. Educación Media:** con una ejecución de 85.6%, la sub Dirección General de Educación Media ha determinado que la falta de demanda educativa se debe a varios factores, como ser:
 - La falta de presupuesto para hacer efectivo el pago de los docentes que laboran en los centros educativos recién creados;
 - Las direcciones departamentales han quitado el presupuesto del tercer ciclo, causa que no permite ampliar carreras del nivel en el centro educativo;
 - Los directores departamentales recién nombrados no han dado el seguimiento y monitoreo adecuado a los centros educativos recién creados;
 - La capacidad instalada en los centros existentes y los recién creados no es la idónea para tal funcionamiento;
 - Deserción por migración a otro país;
 - El nivel de pobreza;
 - Inseguridad.

- **Programa 22. Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos:** la Secretaría a través de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), no remitieron la información relevante a la ejecución de este programa, en notas explicativas se da a conocer que no se canalizaron los datos del programa por medio del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

Vinculación dentro de la Planificación de Nación.

Con base a la metodología de la cadena de valor público institucional, se pudo establecer una articulación entre la planificación de la Secretaría de Educación con los objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País, ya que se encuentra enmarcada en los siguientes objetivos:

- No. 1 “Una Honduras sin pobreza, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social”, **Meta 1.3** Elevar la escolaridad promedio a 9 años, al año 2038.

- No. 4 “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”.

La Secretaría a través de sus programas ha revalorizado la educación como elemento fundamental para el desarrollo integral del país, en tal sentido, se ha aprobado la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, con el propósito de implementar la Tercera Reforma Educativa de Honduras y que respondan a las expectativas de la sociedad, ya que, el Estado mediante la Secretaría garantiza el derecho fundamental a la educación, el acceso a una educación de calidad en condiciones de equidad, sin discriminación de ninguna naturaleza, igualmente la universalización progresiva hasta 13 años de educación obligatoria y gratuita.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

El Plan Estratégico de Gobierno, define los objetivos estratégicos y los resultados estratégicos globales que orientan la planificación de mediano y largo plazo para cada uno de los sectores. La gestión de la Secretaría está relacionada con el objetivo No.1 “Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social”. Asimismo, la Secretaría es responsable del Pilar de Desarrollo

del País No. 7 “Educación y Salud para Crecer”, dentro del indicador relacionado a incrementar los años de estudio, especialmente para la población joven. A continuación los resultados institucionales obtenidos por la Secretaría de Educación en la gestión 2017:

RESULTADOS ESPERADOS DEL PLAN DE GOBIERNO PARA EL AÑO 2017			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
INDICADORES SECTORIALES	META	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN TOTAL
Tasa de cobertura neta de Pre-básica 5 años	85.0%	74.6%	87.7%
Tasa de cobertura neta de Básica 6 - 11	81.7%	83.4%	102.1%
Tasa de cobertura neta de Básica tercer ciclo	47.6%	44.5%	93.5%
Tasa de cobertura de Media	28.4%	28.8%	101.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y datos de la SE

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2017, fue por 25,685.8 millones de Lempiras, de los cuales 24,534.5 millones de Lempiras se presentan financiados por fondos del Tesoro Nacional, 1,127.5 millones de Lempiras con fuentes de financiamiento externo (Donaciones externas y recursos MDRI, provenientes de condonación de la deuda externa) y 23.8 millones de Lempiras con recursos propios producto del alquiler de locales, emisión de constancias y servicios prestados; Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, se observó un incremento de 4.1% reflejado principalmente en el grupo de Servicios Personales y Transferencias y Donaciones.

Al presupuesto aprobado, se le realizaron ampliaciones por 884.0 millones de Lempiras, los que en su mayoría fueron destinados al grupo de Servicios Personales, la fuente de financiamiento de estas ampliaciones es la siguiente:

- Transferencia de 864.7 millones de Lempiras por parte de la Administración Central (Tesoro Nacional).
- Incorporación de 13.7 millones de Lempiras, de financiamiento externo por donación de capital de Alivio de la Deuda – Club de Paris.
- Incorporación de 1.0 millones de Lempiras de donaciones de capital de Organismos Internacionales, para financiar el procesos de Auditoría Financiera y de Adquisiciones de los recursos del fondo común administrados por la Secretaría en el año 2016.
- Incorporación de 4.6 millones de Lempiras de recursos MDRI, que son provenientes de condonación de la deuda externa, conocida por sus siglas en inglés Multilateral Debt Relief Initiative.

El presupuesto definitivo de la Secretaría ascendió a 26,569.8 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2017					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	19,683,465,799.00	20,656,244,010.00	20,652,201,568.80	77.8%	100.0%
Servicios No Personales	356,933,942.00	303,581,631.00	295,393,447.17	1.1%	97.3%
Materiales y Suministros	117,934,426.00	82,300,326.00	68,378,463.69	0.3%	83.1%
Bienes Capitalizables	118,425,442.00	114,385,979.00	113,049,484.33	0.4%	98.8%
Transferencias y Donaciones	5,409,027,933.00	5,413,256,826.00	5,403,734,280.21	20.4%	99.8%
TOTALES	25,685,787,542.00	26,569,768,772.00	26,532,757,244.20	100.0%	99.9%

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto de la SE

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se orientó al pago de sueldos y salarios del personal docente y administrativo (Grupo de Servicios Personales), lo cual está en concordancia con su rol institucional de ejecutar la Política Educativa Nacional y autorizar, organizar, dirigir y supervisar la educación en los niveles de educación pre-básica, básica y media.

Las Transferencias y Donaciones representa una participación considerable dentro del presupuesto, cabe mencionar que la ejecución de este gasto no recae directamente en la Secretaría de Educación, ni tiene impacto en los objetivos y metas propios de la misma. Los traslados de fondos a instituciones del Estado, universidades y asociaciones sin fines de lucro, los que son integrados a su presupuesto para fomentar la educación o como apoyo presupuestario para atender actividades que contribuyen a la educación nacional y al pago de cuotas para organismos internacionales.

Entre algunas instituciones y organismos a los que se transfieren estos recursos, se pueden mencionar: la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Comisión Educativa y Cultural Centroamericana, la Escuela Para Ciegos Pilar Salinas, el Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral, UNESCO, entre otras.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La Secretaría de Educación al cierre del periodo fiscal 2017, fue ineficaz en el cumplimiento de su POA ya que lo ejecutó en 61.5%, además hubo un desaprovechamiento de recursos al ejecutar su presupuesto en 99.9%, esto denota que no existió un equilibrio en la relación de la eficacia

(resultados producidos) y eficiencia (aprovechamiento de recursos), lo que no permite calificar la efectividad de la gestión institucional.

La presente evaluación efectuada a la Secretaría de Educación fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), y la Secretaría de Finanzas (SEFIN), donde se evidenció que las cifras de los productos finales por porcentajes de cumplimientos presentan diferencias a los remitidos a este Tribunal, en relación a roles principales institucionales como ser:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la SCGG, la gestión institucional fue calificada con un promedio de 115.2% de cumplimiento, lo anterior con base a diez (10) productos finales que conforman los cinco (5) Programas institucionales de la Secretaría, siendo estos:

1) Programa 1. Servicios educativos descentralizados de pre básica

Producto final 1: Educandos egresados del tercer grado de Educación Pre básica a nivel nacional, con una ejecución de 222.1%, y

Producto final 2: Centros educativos que cumplen con los 200 días clase de Pre básica a nivel nacional, alcanzando el 93.7%.

2) Programa 2. Servicios educativos descentralizados de básica

Producto final 1: Educandos egresados del noveno grado de Educación Básica a nivel nacional, con una ejecución de 93.3%, y

Producto final 2: Centros educativos que cumplen con los 200 días clase de Educación Básica a nivel nacional, con el 100.8% de ejecución.

3) Programa 3. Servicios educativos descentralizados de media

Producto final 1: Educandos egresados en Educación Media a nivel nacional, con una ejecución de 117.7%, y

Producto final 2: Centros educativos que cumplen con los 200 días clase en Media a nivel nacional, alcanzando el 94.6%.

4) Programa 4. Servicios Educativos Descentralizados Alternativos de Jóvenes y Adultos

Producto final 1: Educandos egresados a través de programas alternativos a nivel nacional, con una ejecución de 141.4%,

Producto final 2: Jóvenes y adultos con sobre edad egresados del 9° grado de Educación Básica a nivel nacional, con una ejecución de 0%, y

Producto final 3: Jóvenes y adultos con sobre edad egresados del 11° grado de Educación Media a nivel nacional, con una ejecución de 43%.

5) Programa 5. Plan Nacional de Alfabetización para Jóvenes y Adultos "Honduras aprende por una vida mejor" con el Producto final: Jóvenes y adultos promovidos con habilidades de lectura y escritura a nivel nacional, con una ejecución de 154.0%.

- En la evaluación realizada por la SEFIN, no se pudo establecer comparativo completo de los resultados físicos, la Secretaría de Educación no reportó la ejecución física, solamente registro la programación de los productos finales del Programa 20: Educación Básica (34,484

educandos) y Programa 21: Educación Media (57,057 educandos); además, en esta evaluación no se analizan los resultados de los cuatro programas operativos restantes que conforman el POA.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres instancias de evaluación derivados de la información proporcionada por la Secretaría, se determinó que las cifras ejecutadas en los productos finales relacionados con los servicios educativos presentan diferencia en relación a la información presentada en el Expediente de Rendición de Cuentas del periodo 2017.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Secretaría de Educación (SE), en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, presentó resultados físicos por 61.5%, utilizando el 99.9% de su presupuesto, presentando un nivel de ineficacia con desaprovechamiento de recursos, lo que no permitió calificarla como una gestión efectiva, demostrando que no existió una correlación adecuada entre el proceso de planificación y presupuestación.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, conformada por cinco (5) objetivos estratégicos, seis (6) objetivos operativos, cinco (5) productos finales y siete (7) productos intermedios, y la cual está vinculada a su misión institucional de orientar el desarrollo de la educación en los niveles de educación pre-básica, básica y media del sistema educativo formal, garantizando el acceso a los servicios educativos a la niñez y jóvenes en el país; no obstante, la Secretaría no efectuó un adecuado proceso de seguimiento en sus productos finales, ya que no realizó modificaciones a los alcances de los mismos, lo que provocó bajas y elevadas ejecuciones, las que no estuvieron acorde con los recursos presupuestarios disponibles, a fin de mantener un adecuado control en la ejecución de los productos.
3. Los indicadores a nivel operativo registran una ejecución promedio de 61.5%, esto debido a que dos (2) de los cinco (5) productos finales que conforman el POA presentaron ejecuciones del 0%, siendo estos:
 - **Programa 17. Servicios Estudiantiles:** involucra a niños y niñas de los niveles educativos de Pre-básica y Básica beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, ya que la Secretaría realizó su programación en base a un producto final y la evaluación se realizó a nivel de producto intermedio siendo diferentes sus unidades de medida (Educandos versus centros educativos).
 - **Programa 22. Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos:** la Secretaría a través de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), no remitieron la información relevante a la ejecución de este programa, en notas explicativas se da a conocer que no se canalizaron los datos del programa por medio del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

A nivel de indicadores de nación, la planificación institucional está alineada con objetivos estratégicos No. 1 y 4 del Plan de Nación y Visión de País relacionados con la revalorización de la educación como elemento fundamental para el desarrollo integral del país, en tal sentido, se ha aprobado la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, con el propósito de implementar la Tercera Reforma Educativa de Honduras y la universalización progresiva hasta 13 años de educación obligatoria y gratuita, cumpliendo así con la **meta 1.3** Elevar la escolaridad promedio a 9 años, al año 2038.

4. En el Plan Estratégico de Gobierno para el período 2017, la gestión de la Secretaría está relacionada con el objetivo No.1 “Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social”. Asimismo, es la responsable del Pilar de Desarrollo del País No. 7 “Educación y Salud para Crecer”,

dentro del indicador relacionado a incrementar los años de estudio, especialmente para la población joven. Es por ello, que los resultados institucionales obtenidos por la Secretaría son los siguientes: Tasa de cobertura neta de Pre-básica 5 años (87.7%); Tasa de cobertura neta de Básica 6 - 11 (102.1%); Tasa de cobertura neta de Básica tercer ciclo (93.5%); Tasa de cobertura de Media (101.4%).

5. Los resultados presupuestarios, presentan una mayor ejecución en los grupos de Servicios Personales por el pago de sueldos y salarios del personal docente y administrativo; y Transferencias; no obstante, la ejecución directa de los recursos en las transferencias no recae en la Secretaría de Educación, ni tiene impacto en los objetivos y metas propios de la misma, debido a que estos son traslados que hace la Secretaría a los presupuestos de instituciones del Estado o de un apoyo presupuestario para atender actividades que contribuyen a los servicios de educación. Asimismo, se presentó la documentación soporte de la ampliación presupuestaria por valor de 884.0 millones de Lempiras, siendo en su mayoría destinados al grupo de Servicios Personales que fueron incorporados al presupuesto inicial aprobado.
6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión de la Secretaría, y validar la información que reporta a este Tribunal Superior de Cuentas, se revisó la evaluación de gestión realizada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, observando que las cifras ejecutadas en los productos finales que conforman el POA relacionado con los servicios educativos presentan diferencias en relación a la información presentada en el Expediente de Rendición de Cuentas del periodo 2017.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para que gire instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG).

1. Aplicar y evidenciar los ajustes a los alcances físicos acorde con los recursos presupuestarios, como parte de un efectivo control, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los resultados propuestos durante el ejercicio fiscal, a fin de elevar la eficacia en sus objetivos institucionales con la eficiencia del presupuesto y obtener la efectividad de la gestión.
2. Hacer efectivo mecanismos de coordinación con las unidades ejecutoras, para que reporten y registren, en tiempo y forma dentro de los sistemas de información internos y externos, los datos relacionados con la ejecución de las metas de cada programa/proyecto, a fin de completar el proceso de evaluación de la gestión institucional.
3. Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno para generar información similar sobre los resultados de gestión, ante las diversas instituciones que lo requieran, como parte de un efectivo proceso de transparencia en los resultados de gestión.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Fany Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Septiembre de 2018.